# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

## 3427

*ORDEN de 4 de julio de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo, por la que se nombra a los miembros de la comisión prevista en el Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de comités de Ética Asistencial.*

Por Orden de 9 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, fueron nombrados los miembros de la comisión de acreditación de los comités de Ética Asistencial.

De entre los representantes del Colegio de Médicos del País Vasco, D. Andrés Fernández de Corres Díaz Pardo, renuncia como miembros de dicho Comité.

Ante la necesidad de proceder a la renovación de los miembros de la comisión y una vez realizada la preceptiva propuesta por el colegio de Médicos del País Vasco,

DISPONGO:

Primero.– Cesar a D. Andrés Fernández de Corres Díaz Pardo, en representación del Colegio de Médicos del País Vasco.

Segundo.– Nombrar a D. Juan Larumbe Ochoa, en representación del Colegio de Médicos del País Vasco.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
JAVIER RAFAEL BENGOA RENTERÍA.